UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 144 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 08 ABR 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 852-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 710-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0511-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 1974-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 118-2024-UNSCH-DIGA-UC de la Unidad de Contabilidad sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 055-2024-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 055-2024-UNSCH-R, de fecha 08 de febrero de 2024, se autorizó la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, matriculados en la asignatura PP-442 Prácticas Preprofesionales I, en el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" y el Hospital Nacional Dos de Mayo de la ciudad de Lima, a partir del 05 de febrero al 04 de abril de 2024, correspondiente al semestre académico 2022-II, bajo la supervisión de las docentes Edith Espinoza Mendoza y Eva Estela Yauri Guere;

Que, con Memorando Nº 710-2024-UNSCH-OPP, de fecha 27 de marzo de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 055-2024-UNSCH-R, en el extremo referido al importe de la ayuda económica a los estudiantes para la realización de prácticas preprofesionales;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 055-2024-UNSCH-R, de fecha 08 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

"Artículo 2º.- OTORGAR viáticos al personal docente y ayuda económica a los estudiantes para la realización de las prácticas preprofesionales autorizada por la presente resolución, conforme se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 144 -2024-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO (S/)
(…)	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/ 600.00 c/u)	33,600.00
(…)"	

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj